



### RESOLUCIÓN 318 de 2022

#### POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes".

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en acta de Junta Directiva N° 240, celebrada el día 22 de noviembre de 2021, aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 22 de noviembre de 2021, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución N° 001 de 03 de enero de 2022, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, incluidas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. es una sociedad de economía mixta con una participación del sector público del 94,02%, la cual presta un servicio público en materia de transporte terrestre interdepartamental, sus instalaciones funcionan como una unidad de servicios permanentes, que tiene la necesidad de prestar sus servicios a los usuarios durante las 24 horas del día, por lo cual



**RESOLUCIÓN 318 de 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

es importante garantizar servicios de calidad a las empresas de transporte, entendiendo estos entre otras cosas, en la necesidad de brindar una adecuada seguridad y limpieza en las áreas comunes donde se desarrollan sus asuntos misionales.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla es el principal puerto terrestre de pasajeros de la Región Caribe, por lo cual es interés de esta administración trabajar para lograr mejoras sustanciales en la prestación del servicio, e impactar de manera positiva en los usuarios (viajeros, turistas), y visitantes en general, así como a la comunidad residente en los alrededores de la infraestructura de la entidad.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla está ubicada en las instalaciones del edificio Terminal de Transportes de Barranquilla, donde funge como copropietario, a la luz de lo normado en la Ley 675 de 2001, que define las normas del régimen de propiedad horizontal.

Que en su condición de copropietario del edificio, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla conoce acerca de la responsabilidad que tiene el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla al respecto de velar por una adecuada prestación del servicio de aseo integral en las instalaciones que conforman las áreas comunes del edificio donde funciona la terminal, para garantizar un ambiente de calidad e higiénico, evitando la acumulación de desechos y en consecuencia de contaminación ambiental.

Que en su condición de copropietario del edificio, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla conoce acerca de la responsabilidad que tiene el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla al respecto de velar por una adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, que garantice la integridad personal o el tranquilo ejercicio de los legítimos derechos de los copropietarios y usuarios de los servicios complementarios que funcionan en sus instalaciones.

Que en pasada reunión del Consejo de Administración del edificio Terminal de Transporte de Barranquilla, realizada el día 07 de enero de 2022, mediante el Acta #224 de la misma fecha, el Consejo de Administración del edificio autorizó a la administradora del mismo, para que procediera a suscribir Convenio con la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, con la finalidad de aunar esfuerzos administrativos y financieros para contratar de manera conjunta los servicios de vigilancia y seguridad privada y aseo de las áreas que le son comunes.



**TERMINAL METROPOLITANA**  
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOLVY SEGURO, USO LA TERMINAL



**ALCALDÍA DE BARRANQUILLA** / Soy BARRANQUILLA

### RESOLUCIÓN 318 de 2022

## POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, lo que les permite ser sujeto de derechos y contraer obligaciones, con autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que el Manual de Contratación de la Terminal, contenido en la resolución No 029 de 2020, en su numeral 11.5. consagra la figura jurídica de los convenios, por lo cual se consideró procedente la suscripción del convenio propuesto por el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla.

Que en virtud de lo anterior, se procedió a suscribir prórroga No 1 del convenio 001 de 2022, entre el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla s.a., el cual se celebró el día siete (07) de enero de 2022, por un plazo inicial hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado a partir de su suscripción, en cumplimiento a su alcance, el cual consiste en "EL APOORTE DE AMBOS PARATES DE RECURSOS ECONOMICOS, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION TENDIENTE A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO PERMANENTE EN LAS DIFERENTES AREAS Y LA VIGILANCIA 24 HORAS 7 DIAS A LA SEMANA AL INTERIOR DE COPROPIEDAD DONDE FUNCIONA LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., se hace necesario, prorrogar el plazo del mismo hasta 31 de enero de 2023, atendiendo a la necesidad y obligatoriedad convencional de la TERMINAL de adelantar previamente durante el mes de enero todos los procesos de selección de contratistas que prestaran directamente los servicios de aseo y vigilancia en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. para toda la vigencia 2023.

Según Acta de Consejo de Administración celebrada el día 15 de diciembre de 2022, donde existe aprobación para adelantar la presente prórroga por parte del concejo de Administración de la Copropiedad, se consideró pertinente prorrogar el plazo del convenio hasta por un (1) mes contado a partir del vencimiento inicial, este es hasta el treinta y uno (31) de enero de 2023, se estableció que el edificio Terminal de Transportes aporta la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/C (\$308.314.420), más el 16% correspondiente al aumento del salario mínimo legal vigente aprobado para la vigencia 2023, para un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L.(357.644.727) de dicho valor se

 **BARRANQUILLA.GOV.CO**

 **VIGILADO**  
Super Transporte

Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43  
www.tbq.com.co • contacto@tbq.com.co  
NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



**RESOLUCIÓN 318 de 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

deben incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, lo correspondiente a un mes de servicio de vigilancia, con el fin de garantizar la prestación del servicio del primer mes de la vigencia 2023 (enero 2023), equivalente a ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/C \$11.442.147, para la adecuada ejecución del objeto del convenio, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

APORTE COPROPIEDAD 2023	
MESES	12
VIGILANCIA 2022	118.367.040
16% AUMENTO SMMLV 2023	18,938,726
VALOR TOTAL ANUALIDAD	137,305,766
VALOR MES VIGILANCIA	11,442,147

Que en virtud de lo anterior, y para lograr la ejecución del objeto del convenio, se procederá a incorporar el valor correspondiente al aporte a recibir de parte del edificio Terminal de Transportes, es decir la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/C (\$11.442.147), al presupuesto de ingresos de la vigencia 2022, en el rubro código 020390 OTROS INGRESOS y su Rubro presupuestal 02039005 APORTE CONVENIO COPROPIEDAD, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$11.442.147
02039005	APORTE CONVENIO COPROPIEDAD	\$11.442.147
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESOS</b>	<b>\$11.442.147</b>

Que para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/C (\$11.442.147) en el presupuesto de Gastos e Inversión, por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$11.442.147) M/C), según el siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN 318 de 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$11.442.147
03219108	Servicio de vigilancia	\$11.442.147
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$11.442.147

Que el artículo 22 del capítulo de las disposiciones generales del acuerdo que aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, en especial su parágrafo tercero, autorizan al señor gerente de la terminal para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contra créditos), adiciones, disminuciones, que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2022.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2022, en el Rubro 020390 OTROS INGRESOS y su Rubro presupuestal 02039005 APORTES CONVENIO COPROPIEDAD de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/C (\$11.442.147)**, según el siguiente detalle.

CODIGO	RUBRO	VALOR
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$11.442.147
02039005	APORTES CONVENIO COPROPIEDAD	\$11.442.147
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$11.442.147

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2022, en los Rubros 03219108 Servicio de vigilancia la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/C (\$11.442.147)**, según el siguiente detalle:



TERMINAL METROPOLITANA  
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA** / Soy BARRANQUILLA

**RESOLUCIÓN 318 de 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$11.442.147
03219108	Servicio de vigilancia	\$ 11.442.147
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS</b>	<b>\$11.442.147</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese al Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA**  
Gerente

Proyectó: Yuranis Almarino - Prof. Univ Presupuesto  
Aprobó: Rosmery Donado Arraut - Subgerente Financiera  
Ernesto Salebe Belio - Secretaria General



 **BARRANQUILLA.GOV.CO**

 **VIGILADO**  
Super Transporte

Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43  
www.ttbaq.com.co • contacto@ttbaq.com.co  
NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico